CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	833-2025
CONTRATISTA:	ASP SOLUTIONS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 802.018.262
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA JSP7-GOBIERNO
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($308.734.802).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
MODIFICACIÓN SOLICITADA	Adición por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($154.350.000) y prórroga del plazo de ejecución por CINCO (5) MESES, comprendidos entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de agosto de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra
FECHA DE INICIO:	01 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de marzo de 2026

CONSIDERACIONES:

Que mediante solicitud con radicado No. 3-2026-3993 del 27 de marzo de 2026, suscrita por el jefe de la Oficina de Tecnología y Transformación Digital, se solicitó a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de modificación correspondiente a la Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando entre otras, las siguientes consideraciones:

"(...) **Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:**

1. *El contrato No. 833 de 2025, fue suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y ASP SOLUTIONS S.A.S, identificada con NIT 802.018.262 el 26 de marzo de 2025 a través de la plataforma SECOP II, e inició ejecución el 1 de abril de 2025, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA JSP7-GOBIERNO" con un valor inicial de TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($308.734.802) M/CTE VALOR EXCLUIDO DE IVA y un plazo Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

La Secretaría Distrital del Hábitat, al tenor de lo señalado en el Decreto Único del Sector Hábitat - Decreto Distrital 653 del 22 de diciembre de 2025, que compiló, depuró y racionalizó la normativa del

Sector Administrativo del Hábitat, derogando entre otras disposiciones el Decreto 121 de 2008 y sus modificatorios (Decreto Distrital 535 de 2016, Decreto Distrital 578 de 2011, Decreto Distrital 457 de 2021), estipula en su artículo 3° como objetivo de la misma:

"(...) formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental."

(Artículo 3°, Decreto Distrital 510 de 2025, compilado en el Decreto Único Sectorial 653 de 2025)

El actual Plan de Desarrollo Bogotá D.C. "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024, tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Entre los proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra el Proyecto 8148 "Fortalecimiento en la gestión pública integral en la SDHT a través del modelo de gestión institucional de la entidad. Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es: "fortalecer el desarrollo de herramientas e instrumentos de gestión que contribuyan a la mejora continua y promuevan la calidad y la excelencia de la gestión institucional". Este proyecto está alineado con la meta estratégica institucional, encaminada al mejoramiento de los sistemas de gestión de la entidad, buscando optimizar los procesos internos y garantizar una administración pública más eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía; es por ello que el fortalecimiento de estos sistemas de gestión es clave para lograr un modelo institucional más ágil, moderno y enfocado en resultados de calidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único del Sector Hábitat —Decreto Distrital 653 del 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se compila el Decreto Distrital 510 de 2025—, el artículo 5° establece que la estructura organizacional vigente de la Secretaría Distrital del Hábitat, en lo que respecta al Despacho de la Secretaría, incluye la Oficina de Tecnología y Transformación Digital.

A su vez, el artículo 9° del citado decreto establece las funciones asignadas a la Oficina de Tecnología y Transformación Digital.

"Artículo 9°. Oficina de Tecnología y Transformación Digital. Tendrá las siguientes funciones:

1. Formular, implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), asegurando su alineación con la estrategia y modelo de gestión de la Entidad.
2. Liderar y realizar seguimiento a los procesos tecnológicos de la Secretaría con miras a que tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por la Alcaldía Mayor, Alta Consejería de TIC y MINTIC en aplicación de las políticas y directrices existentes.
3. Liderar los ejercicios de definición e implementación de la arquitectura empresarial, asegurando su alineación con la política de Gobierno Digital, procesos y proyectos de transformación digital.
4. Gestionar los procesos de adquisición de bienes y servicios tecnológicos, orientando estratégicamente las decisiones de inversión en tecnologías de la información para la Entidad.

5. Formular estrategias para la gestión de datos e información garantizando la calidad, disponibilidad y seguridad, facilitando así el intercambio de datos y apoyando la toma de decisiones de la Entidad y del Sector.
6. Definir e implementar estrategias que garanticen la integración e interoperabilidad de los sistemas e infraestructura de TI de las entidades adscritas al Sector Hábitat del Distrito, de acuerdo con las iniciativas del Plan Estratégico Sectorial.
7. Gestionar y liderar el ciclo de vida del desarrollo de sistemas de información y aplicaciones de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Entidad.
8. Liderar el diseño, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), asegurando que se adapte al entorno digital de la Entidad y a los lineamientos de la Política de Seguridad Digital.
9. Fomentar una cultura del uso y apropiación de tecnologías, sistemas de información y servicios digitales por parte de los servidores públicos, ciudadanía y demás grupos de valor de la Entidad.
10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (negrilla fuera texto)"

En particular, se destacan las funciones previstas en los literales 3 y 4, en las cuales se fundamenta la necesidad de adelantar la contratación del sistema denominado JSP7-GOBIERNO, con el propósito de articular los procesos administrativos, financieros y de planeación presupuestal, permitiendo así una gestión integral de la información y una adecuada coordinación al interior de la Entidad.

Que, para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Distrital del Hábitat adquirió desde el año 2011 un sistema de información tipo ERP (Enterprise Resource Planning), denominado JSP7-GOBIERNO, con el propósito de soportar los procesos administrativos, financieros y de planeación presupuestal, permitiendo su integración, automatización y una gestión eficiente de la información al interior de la Entidad. Este tipo de sistema facilita la operación institucional mediante la articulación de procesos clave como los financieros, de talento humano, cadena de suministro y prestación de servicios.

Que, en este contexto, resulta procedente la modificación del contrato previamente referido, toda vez que el sistema de información JSP7-GOBIERNO constituye una herramienta tecnológica crítica e indispensable para el desarrollo de los procesos misionales, administrativos, financieros y de planeación presupuestal de la Entidad. En particular, soporta los módulos de Contabilidad, Activos Fijos, Almacén, Nómina, Contratación, Planeación, BI WiseSophia, Liquidador de Pagos BogData, Portal de Contratistas, FSRI – Fondo de Solidaridad, Web Services SIGA y Portal de Activos Fijos, los cuales operan en tiempo real y garantizan la continuidad de las operaciones institucionales.

Que la eventual interrupción del servicio de computación en la nube del sistema JSP7-GOBIERNO generaría un impacto operativo de alto riesgo para la Entidad, comprometiendo la continuidad en el registro contable, la ejecución presupuestal, la gestión de pagos, la administración de nómina y la gestión contractual; actividades que, por su naturaleza financiera y legal, no admiten solución de continuidad y cuya suspensión podría derivar en incumplimientos normativos frente a los entes de control del Distrito Capital.

Que, durante la ejecución del Contrato No. 833 de 2025, se ha evidenciado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales relacionadas con la disponibilidad, operación y mantenimiento del sistema JSP7-GOBIERNO bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), garantizando el adecuado funcionamiento de los módulos previamente señalados, con disponibilidad del servicio 7x24, realización de copias de seguridad tanto volátiles como de largo plazo, así como la implementación de

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

mecanismos de respaldo y recuperación ante desastres, asegurando la continuidad de los procesos institucionales.

Que, en consecuencia, la prórroga por cinco (5) meses adicionales, comprendidos entre abril y agosto de 2026, garantiza la continuidad ininterrumpida del servicio de computación en la nube del sistema JSP7-GOBIERNO, asegurando la disponibilidad permanente de los módulos críticos, el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), la integridad y confidencialidad de la información institucional, y el normal desarrollo de las operaciones de la Entidad, en un periodo en el que no resulta jurídicamente viable adelantar un nuevo proceso de contratación directa. Así mismo, la adición en valor permite cubrir los costos asociados al servicio durante el periodo prorrogado, en el marco del Proyecto de Inversión 8148 "Fortalecimiento en la gestión pública integral en la SDHT a través del modelo de gestión institucional de la entidad", alineado con el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024.

Que la necesidad concreta que se pretende satisfacer consiste en ampliar la prestación del servicio de computación en la nube del sistema JSP7-GOBIERNO por cinco (5) meses adicionales, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los módulos que soportan los procesos administrativos, financieros y de planeación presupuestal de la Entidad, requerimiento que se encuentra debidamente incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Que, finalmente, en el marco de las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), que limitan la celebración de contratos mediante la modalidad de contratación directa hasta el 31 de mayo de 2026, o hasta el 21 de junio del mismo año en caso de segunda vuelta, la Entidad no cuenta con una alternativa jurídica inmediata para adelantar un nuevo proceso contractual, lo cual prolongaría la afectación operativa por un periodo no inferior a cinco (5) meses.

Análisis Financiero.

De conformidad con el Estado de Pagos expedido por la Dirección Financiera mediante radicado No. 3-2026-2740 de fecha 27 de febrero del 2026; el contrato presenta el siguiente balance:

CTO	CDP	CRP	DOCUMENTO DE PAGO	AÑO DEL CRP	FECHA	VALOR BRUTO
833-2025	1103	911	3000592498	2025	24/06/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3000690406	2025	23/07/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3000771923	2025	11/08/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3000828799	2025	25/08/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3000983801	2025	23/09/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3001080997	2025	17/10/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3001220638	2025	21/11/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3001331304	2025	15/12/2025	25.727.900
833-2025	1103	911	3001420640	2025	6/01/2026	25.727.900
833-2025	1103	911	3000125972	2025	25/02/2026	25.727.900
TOTAL PAGADO						**257.279.000**

Nota: El giro registrado con orden de pago número 3000125972 por un valor de $25.727.900 con fecha de 25/02/2026, se encuentra con estado "en proceso" en el sistema BogData.

Nota: El contrato presenta una ejecución a la fecha del 91,67%, como se puede evidenciar en los informes de actividades presentados de los meses de abril a febrero de 2026, los cuales han sido avalados a satisfacción por la supervisión.

De acuerdo con lo anterior, el balance financiero del contrato se discrimina de la siguiente manera:

1. Ejecución y saldo al 28 de febrero de 2026: *A la fecha, el Contrato No. 833 de 2025 presenta una ejecución financiera conforme a los pagos realizados y a los que se encuentran en trámite, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($257.279.000) M/CTE, correspondiente al pago de diez (10) mensualidades de abril de 2025 a enero de 2026, y con la factura No. 11, correspondiente al mes de febrero, en trámite, y una proyección de pago de la última mensualidad del valor y plazo inicial en el mes de abril lo que demuestra una adecuada ejecución del contrato.*

2. Escenario de adición No. 1 y Prórroga No. 1 – 1ro de abril al 31 de agosto 2026: *Con base en el comportamiento histórico, la oferta presentada por el contratista e incrementos del servicio se proyectan los siguientes valores:*

- *Abril 2026: $30.870.000*
- *Mayo 2026: $30.870.000*
- *Junio 2026: $30.870.000*
- *Julio 2026: $30.870.000*
- *Agosto 2026: $30.870.000*
- *Total, proyectado: $154.350.000*

Es de precisar que la proyección económica para la prórroga fue calculada tomando los siguientes valores de la oferta económica presentada por el contratista:

Valor 2024-2025	***IPC (5,2%)***	***Capacidades de procesamiento adicional***	***Capacidades de almacenamiento adicional***	***Total***
$25.727.900	*$ 1.337.851*	*$ 2.500.0000*	*$ 1.304.249*	*$ 30.870.000*

El ajuste de la tarifa mensual obedece a tres factores principales:

1. *El incremento del IPC correspondiente al año 2026.*
2. *La ampliación de la capacidad de procesamiento necesarios para atender la creciente demanda de recursos computacionales, tanto en el data center principal como en el secundario.*

De la siguiente forma:

- *portalcontratistas.habitatbogota.gov.co:*
 - *a) de una (1) instancia en la nube aumentamos a tres (3) instancias*
 - *b) de 4 Gb de RAM asignados aumentamos a 10Gb por instancia*
 - *c) de 2 Core asignados aumentamos a 6 Core por instancia*

- *JSP7 ERP v3 - JSP7 ERP v4*
 - *a) de 2 instancias aumentamos a 6 instancias.*
 - *b) de 5Gb de RAM por servidor de aplicaciones aumentamos a 10Gb*

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

3. *El aumento en los costos de almacenamiento de respaldo a mediano y largo plazo, para el repositorio de documentos del Jsp7 a través de Backblaze, específicamente en los documentos adjuntos del portal de contratistas y del módulo de Planeación presupuestal del Jsp7.*

 El espacio en disco en los servidores se aumentó de 400GB a 800GB. Con el respectivo incremento del almacenamiento de mediano y largo plazo en el servicio de BlackBlaze, que también está relacionado con el aumento de copias diarias que pasó de 2 a 4.

De acuerdo con el análisis financiero realizado, el valor a adicionar, no supera el 50% del valor inicial del contrato, conforme se muestra a continuación:

VALOR CONTRATO (2025)	*$308.734.802*
SALARIO MINIMO 2025	*$ 1.423.500*
VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (2025)	*216,88 SMLMV*
VALOR LIMITE ADICIONAR	***108,44 SMLMV***
VALOR ADICIÓN SOLICITADA (2026)	*$ 154.350.000*
SALARIO MINIMO 2026	*$1.750.905*
VALOR ADICIÓN EN SMMLV 2026	***88,15***

Así las cosas, se justifica tramitar la adición del Contrato No. 833 de 2025 por la suma de $ 154.350.000 y la prórroga del plazo de ejecución por CINCO (5) MESES, comprendidos entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de agosto de 2026, toda vez que dicho término corresponde al periodo que puede ser financiado con los recursos adicionados conforme al valor mensual proyectado del servicio y a la necesidad de garantizar su prestación continua.

Se hace necesario indicar que, de conformidad con la oferta económica del contratista y la proyección financiera del contrato, LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT pagará el valor a adicionar, mediante pagos mensuales de hasta TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($30.870.000). VALOR EXCLUIDO DE IVA, e incluidos impuestos y demás gastos asociados a la ejecución, previa presentación de los informes debidamente aprobados por el/la/los supervisor/a/es del contrato, donde conste la correcta ejecución de las obligaciones, certificación del supervisor/es junto con la certificación de paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social, así como los demás requisitos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO del contrato.

*Conforme a lo expuesto, se solicita la Adición No. 1 al contrato, por valor de **$ 154.350.000** para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($463.084.802), suma excluida de IVA**.*

*Así mismo, se solicita la Prórroga No. 1, con el fin de ampliar el plazo de ejecución de **DOCE (12) A DIECISIETE (17) MESES**, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026.*

La presente solicitud cuenta con el aval técnico y financiero de la supervisión del contrato, conforme a la ejecución verificada y a las necesidades del servicio. (…)"

2. Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para suscribir esta **Prórroga No. 1 y Adición No. 1**

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

3.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025**, en los términos solicitados.
4.	Que el **Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025** se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta **Prórroga No. 1 y Adición No. 1**

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga que se rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	**PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025**, en CINCO (05) meses, contados a partir del 1 de abril de 2026 al 31 de agosto de 2026.
2.	**SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025**, en la suma por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($154.350.000) M/CTE.,** con cargo al rubro presupuestal O230117459920240250, CDP No. 1135 de marzo 09 de 2026 expedido por la Dirección Financiera. En virtud de lo anterior, el valor final del contrato incluida la presente adición corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($463.084.802), suma excluida de IVA.**, incluido costos administrativos y demás impuestos, costos directos e indirectos que conlleve su celebración, ejecución y liquidación **PARÁGRAFO:** De conformidad con la oferta económica del contratista y la proyección financiera del contrato, LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT pagará el valor a adicionar, mediante pagos mensuales de hasta **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($30.870.000). VALOR EXCLUIDO DE IVA**, e incluidos impuestos y demás gastos asociados a la ejecución, previa presentación de los informes debidamente aprobados por el/la/los supervisor/a/es del contrato, donde conste la correcta ejecución de las obligaciones, certificación del supervisor/es junto con la certificación de paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social, así como los demás requisitos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO del contrato.
3.	**TERCERA: MODIFICAR** la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar al **día hábil siguiente** de la suscripción de la **Prórroga No. 1 y Adición No. 1** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025**; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
4.	**CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás disposiciones del **Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025**, que no fueron objeto de modificación en virtud de este documento, conservarán su vigencia y continuidad bajo las condiciones iniciales estipuladas.
5.	**QUINTA:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
6.	**SEXTA:** La solicitud de **Prórroga No. 1 y Adición No. 1** al contrato de **Contrato de Prestación de Servicios No. 833 de 2025**, radicada mediante solicitud con radicado No. **3-2026-3993 del 27 de marzo de 2026** suscrita por el jefe de la Oficina de Tecnología y Transformación Digital, junto con los anexos que la acompañan, hacen parte integral de este documento.
7.	**SÉPTIMA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia, la presente modificación será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Juan Sebastian Ordoñez Ordoñez – Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Angela Patricia Moreno – Contratista Dirección de Contratación.
Revisó: Alfredo Gómez Arboloeda – Contratista Subsecretaria Corporativa.

Aprobó Transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina – Director de Contratación.
José Alexander Moreno – Subsecretario Corporativo.

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co